

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
CONSULTA DE AUDIOLOGÍA			
DESCRIPCIÓN:			
ES LA CONSULTA EN LA CUAL SE ATIENDE Y VALORA LA SALUD AUDITIVA DE LOS PACIENTES.			
FUNDAMENTO LEGAL:	CON FUNDAMENTO EN CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 4º, LEY GENERAL DE SALUD, LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; NORMA OFICIAL MEXICANA DE LA SECRETARÍA DE SALUD NOM040-SSA2—2004 EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD; NORMA OFICIAL MEXICANA DE LA SECRETARÍA DE SALUD NOM 004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.		
DOCUMENTO A OBTENER:	RECETA CON TRATAMIENTO INDICADO POR EL AUDIÓLOGO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ADMINISTRACION 2022-2024
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO	DIRECCIÓN WEB NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL CIUDADANO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> RECIBO DE PAGO DE LA CONSULTA 	SI	NA	<ul style="list-style-type: none"> NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 41, FRACCION X.
<ul style="list-style-type: none"> BRINDAR DATOS GENERALES AL MEDICO 			<ul style="list-style-type: none"> LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA LEY DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

NO AMERITA				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO AMERITA				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS			
COSTO:	\$ SIN COSTO	Fundamento Jurídico ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SM DIF DE TEPOTZOTLAN DE FECHA 06/03/2019.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA
			TARJETA DE DÉBITO	NA
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	QUE EL PACIENTE OBTENGA SU VALORACIÓN POR PARTE DEL AUDIÓLOGO.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. MARIA DOLORES ZUPPA VILLEGAS		
DOMICILIO:	CALL E:	FRANCISCO I. MADERO	NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA:	TLACATECO	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 8 A 16 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5558760849	112	NO APLICA	presidencia@diftepotzotlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	CLÍNICA MATERNO INFANTIL RICARDO FLORES MAGÓN			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	DR. RAFAEL PÉREZ MOLINA			
DOMICILIO:	CALL E:	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	NO. INT. Y EXT.:	S/N

COLONIA:	RICARDO FLORES MAGON		MUNICIPIO	TEPOTZOTLAN	
C.P	54607	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	PRIMER VIERNES DE CADA MES DE 11:30 A 15 HORAS		
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	5558760255	NO APLICA	NO APLICA	serviciomedico@diftepotzotlan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	EL AUDIÓLOGO ES CAPAZ DE DETERMINAR LA FUNCIÓN AUDITIVA EN AQUELLOS PACIENTES QUE SUFREN SORDERA. PERO, ¿SABES A QUÉ SE DEDICAN EXACTAMENTE? LOS AUDIÓLOGOS SON PROFESIONALES DE LA AUDICIÓN QUE SE ENCARGAN DE DIAGNOSTICAR POSIBLES PROBLEMAS AUDITIVOS Y SE ESPECIALIZAN EN EL TRATAMIENTO DE ESTOS TRASTORNOS.				
RESPUESTA:	¿QUÉ ES UN EXAMEN DE AUDIOMETRÍA?				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	ESTE EXAMEN EVALÚA SU CAPACIDAD PARA ESCUCHAR SONIDOS. LOS SONIDOS VARÍAN DE ACUERDO CON EL VOLUMEN O FUERZA (INTENSIDAD) Y CON LA VELOCIDAD DE VIBRACIÓN DE LAS ONDAS SONORAS (TONO). LA AUDICIÓN SE PRODUCE CUANDO LAS ONDAS SONORAS ESTIMULAN LOS NERVIOS DEL OÍDO INTERNO				
RESPUESTA:	¿QUÉ ES LA SORDERA?				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	LA SORDERA ES LA DIFICULTAD O LA IMPOSIBILIDAD DE USAR EL SENTIDO DEL OÍDO DEBIDO A UNA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD AUDITIVA PARCIAL (HIPOACUSIA) O TOTAL (COFOSIS), Y UNILATERAL O BILATERAL. ASÍ PUES, UNA PERSONA SORDA SERÁ INCAPAZ O TENDRÁ PROBLEMAS PARA ESCUCHAR				
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 ELABORÓ: DR. RAFAEL PÉREZ MOLINA NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: MTRA. ANA MARÍA SILVA RAMÍREZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___17___ / ___02___ / ___22___
---	--	---



 Servicios Médicos

2022 - 2024
 Dirección